



Consejo de Ministros

La Oferta de Empleo Público para 2017 incluye 3.704 plazas para la Administración de Justicia

- **Supone un incremento del 69% respecto al número de plazas ofertadas el año pasado**

7 de julio de 2017.- El Real Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 al que ha dado luz verde hoy el Consejo de Ministros prevé la convocatoria de 3.704 plazas para funcionarios de la Administración de Justicia, entre las que se incluyen tanto las plazas relativas a reposición ordinaria de efectivos como las destinadas al proceso de estabilización de empleo público y reducción de la temporalidad. Esta Oferta supone un aumento del 69% en relación al pasado ejercicio, al incrementarse el número de plazas en 1.510 desde las 2.194 de 2016.

A efectos de reposición de efectivos, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 califica a la Administración de Justicia como sector prioritario, por lo que prevé una tasa de reposición ordinaria para esos cuerpos del 100%, que permitirá la convocatoria de 934 plazas este año para su cobertura mediante ingreso libre o por promoción interna. La distribución es la siguiente:

- Cuerpo de letrados de la Administración de Justicia: 56 en turno libre y 17 en promoción interna.
- Cuerpo de médicos forenses: 27 en turno libre.
- Cuerpo de gestión procesal y administrativa: 312 en turno libre y 94 en promoción interna.
- Cuerpo de tramitación procesal y administrativa: 266 en turno libre y 80 en promoción interna.
- Cuerpo de auxilio judicial: 82 en turno libre.



Además, la Oferta de Empleo Público incluye cinco plazas de letrados para el Consejo General del Poder Judicial.

Por otra parte y de acuerdo con el acuerdo recientemente suscrito por el Gobierno con las organizaciones sindicales, el proceso de estabilización de empleo público y reducción de la temporalidad incluye las plazas que desde hace al menos tres años estén ocupadas por personal con vinculación temporal (interinos). Esto permitirá la convocatoria extraordinaria de más de 7.000 plazas a lo largo de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 para el conjunto de Cuerpos de la Administración de Justicia. En concreto para este año, se prevé la convocatoria de un 40% de las plazas incluidas en ese proceso de estabilización, lo que equivale a 2.765.

La distribución de las plazas para 2017 es la siguiente:

- Cuerpo de letrados de la Administración de Justicia: 12 en turno libre y 4 en promoción interna.
- Cuerpo de médicos forenses: 46 en turno libre.
- Cuerpo de gestión procesal y administrativa: 457 en turno libre y 137 en promoción interna.
- Cuerpo de tramitación procesal y administrativa: 977 en turno libre y 293 en promoción interna.
- Cuerpo de auxilio judicial: 839 en turno libre.

El objetivo del Ministerio de Justicia es reducir las actuales tasas de interinidad para situarlas por debajo del 8% en los próximos tres años en el marco del citado acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales.

Todas las plazas incluidas en la presente Oferta de Empleo Público se distribuyen territorialmente entre el Estado y las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia. A estos efectos, la asignación territorial de las plazas convocadas en el marco del proceso de estabilización del empleo público y reducción de la temporalidad se efectuará previa negociación con las organizaciones sindicales y en coordinación con las comunidades autónomas.

Al margen de la Oferta de Empleo Público de los Cuerpos de la Administración de Justicia, la Ley de Presupuestos Generales del Estado prevé asimismo para 2017 la convocatoria de 100 plazas para jueces y fiscales.



OEP 2017 TURNO LIBRE			
CUERPO	TASA DE REPOSICIÓN	ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL	TOTAL TURNO LIBRE
Letrados	56	12	68
Gestión procesal	312	457	769
Tramitación procesal	266	977	1.243
Auxilio judicial	82	839	921
Médicos forenses	27	46	73
TOTAL	743	2.331	3.074

OEP 2017 PROMOCIÓN INTERNA			
CUERPO	TASA DE REPOSICIÓN	ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL	TOTAL PROMOCIÓN INTERNA
Letrados	17	4	21
Gestión procesal	94	137	231
Tramitación procesal	80	293	373
TOTAL	191	434	625

TOTAL TL + PI			
CUERPO	TASA DE REPOSICIÓN	ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL	TOTAL TL + PI
Letrados	73	16	89
Gestión procesal	406	594	1.000
Tramitación procesal	346	1.270	1.616
Auxilio judicial	82	839	921
Médicos forenses	27	46	73
TOTAL	934	2.765	3.699

Nota: La OEP contempla además 5 plazas de letrados para el CGPJ